1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACTA No. 58
REUNIÓN

SOCIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A PACIENTES REPORTADOS POR VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Lugar: Subsecretaría de Salud Municipal – La Unión, Valle del Cauca
Participantes: Subsecretaria de Salud Municipal y Psicóloga Diana Alexandra Prado Bedoya.
Tema: Socialización de las actividades de seguimiento realizadas a pacientes reportados por la referente de Epidemiología municipal.

1. Objetivo

Socializar con la Subsecretaria de Salud Municipal las acciones de seguimiento telefónico y acompañamiento realizadas a los pacientes reportados por la referente de Epidemiología municipal, dando a conocer las gestiones adelantadas, los resultados de los contactos establecidos, las dificultades identificadas y las situaciones que requieren continuidad en el seguimiento y articulación institucional.

2. Desarrollo de la reunión

Se lleva a cabo reunión con la Subsecretaria de Salud Municipal, con el propósito de informar y presentar las actividades desarrolladas desde el componente psicológico en relación con el seguimiento a los pacientes reportados por la referente de Epidemiología municipal, correspondientes a diferentes eventos de interés en salud pública, entre ellos los eventos 356, 850 y 875.

Durante el espacio se socializa el proceso de seguimiento telefónico realizado a los usuarios, explicando que estas acciones tienen como finalidad verificar el acceso y la continuidad de la atención en los servicios de salud, conocer si han recibido atención médica y psicológica, establecer si cuentan con citas, controles, órdenes o remisiones pendientes e identificar posibles barreras administrativas o asistenciales que puedan afectar la prestación oportuna de los servicios.

Asimismo, se informa sobre las novedades presentadas durante el desarrollo de las llamadas, incluyendo los casos en los que se logra establecer comunicación con los

usuarios y aquellos en los que no ha sido posible obtener respuesta, debido a números telefónicos fuera de servicio, datos de contacto incorrectos o ausencia de comunicación. Se resalta la importancia de continuar gestionando estos casos mediante nuevos intentos de contacto y la verificación de la información disponible, con el fin de favorecer la localización de los pacientes y garantizar la continuidad de las acciones de seguimiento.

De igual manera, se presentan las orientaciones brindadas desde el componente psicológico, enfocadas en promover el autocuidado, el bienestar emocional, la continuidad de los procesos de atención y la asistencia a los controles y valoraciones indicados por los profesionales tratantes. Se destaca que el seguimiento no se limita al establecimiento de contacto telefónico, sino que también busca identificar necesidades particulares, reconocer dificultades en el acceso a los servicios y favorecer la articulación con las entidades responsables cuando se requiere alguna gestión institucional.

Durante la reunión se enfatiza en la importancia de mantener una comunicación permanente entre el componente de Psicología, la referente de Epidemiología y la Subsecretaría de Salud Municipal, con el propósito de garantizar la trazabilidad de los casos, documentar las gestiones realizadas y facilitar la identificación de situaciones que requieran intervención o acompañamiento adicional.

3. Aspectos socializados

- Actividades de seguimiento telefónico realizadas a los pacientes reportados por Epidemiología municipal.
- Seguimiento a usuarios correspondientes a los eventos 356, 850 y 875.
- Verificación de la atención médica y psicológica recibida.
- Identificación de citas, controles y remisiones pendientes.
- Dificultades de comunicación y novedades relacionadas con los datos de contacto.
- Orientaciones brindadas desde el componente psicológico.
- Identificación de barreras de acceso y necesidades de gestión institucional.
- Importancia de mantener la trazabilidad y confidencialidad de la información de los usuarios.

4. Compromisos y acciones de seguimiento

1. Continuar desarrollando las llamadas de seguimiento a los pacientes reportados por la referente de Epidemiología municipal.
2. Mantener actualizados los registros y matrices de seguimiento, consignando los resultados de cada contacto y las novedades identificadas.

3. Realizar nuevos intentos de comunicación con los usuarios que no han podido ser localizados.
4. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Salud Municipal sobre las situaciones que requieran gestión o articulación institucional.
5. Fortalecer la comunicación y coordinación con la referente de Epidemiología para garantizar la continuidad y trazabilidad de los casos.
6. Mantener el manejo confidencial y responsable de la información personal y clínica de los usuarios.

5. Conclusiones

La reunión permitió socializar con la Subsecretaria de Salud Municipal las acciones desarrolladas desde el componente psicológico para el seguimiento de los pacientes reportados por vigilancia en salud pública, dando a conocer las gestiones realizadas, los resultados obtenidos y las dificultades identificadas durante el proceso. Se reconoce la importancia de continuar fortaleciendo la articulación entre las diferentes áreas de la Subsecretaría, la referente de Epidemiología y las instituciones prestadoras de servicios de salud, con el propósito de favorecer el acceso oportuno, la continuidad de la atención y el acompañamiento integral de los usuarios, en el marco de las competencias de la salud pública municipal.

2. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA Y/O SEGUIMIENTO
Brindar apoyo en las actividades estipuladas por la Subsecretaria de Salud Municipal.	Diana Alexandra Prado Psicóloga	2026

3. OBSERVACIONES

Ninguna

4. ANEXOS.

- Registro fotográfico.



Firma del responsable:

DIANA ALEXANDRA PRADO BEDOYA
Psicóloga Subsecretaria de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA – SALUD MENTAL

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACTA N.º: 59
LUGAR: Urbanización La Primavera, municipio de La Unión, Valle del Cauca.

ASUNTO: Visita domiciliaria para identificación de necesidades de atención y seguimiento prioritario en salud mental de persona adulta en posible situación de vulnerabilidad.

1. OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita domiciliaria de valoración inicial y reconocimiento de las condiciones psicosociales de Jhon Mario Blandón López, de 24 años de edad, residente en la Urbanización La Primavera, con el propósito de identificar posibles factores de riesgo y necesidades de atención en salud mental, teniendo en cuenta la solicitud presentada por integrantes de la comunidad, quienes manifiestan preocupación por su estado de salud física y mental, posibles dificultades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y ausencia de una red de apoyo familiar permanente.

2. PARTICIPANTES

- **Angie Viviana Quintero:** Trabajadora Social – Subsecretaría de Salud.
- **Diana Alexandra Prado:** Psicóloga – Subsecretaría de Salud.
- **Jhon Mario Blandón López:** Persona objeto de la visita domiciliaria.

3. DESARROLLO DE LA VISITA

En atención a la solicitud presentada el 23 de octubre de 2026 por habitantes de la Urbanización La Primavera, relacionada con la posible situación de vulnerabilidad de un joven residente del sector, se realiza visita domiciliaria por parte del equipo profesional de la Subsecretaría de Salud, conformado por la trabajadora social Angie Viviana

Quintero y la psicóloga Diana Alexandra Prado, con el propósito de establecer un acercamiento directo, conocer las condiciones generales del joven e identificar posibles necesidades de intervención desde el componente de salud mental y protección social.

Durante la visita se establece contacto con el señor **Jhon Mario Blandón López**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.007.502.285, de 24 años de edad, residente en la carrera 11A N.º 8A-27, manzana B, lote 17, Urbanización La Primavera.

Al momento de la intervención se observan condiciones generales de la vivienda que requieren atención, evidenciándose que el espacio habitacional no se encuentra en condiciones óptimas. Asimismo, durante el diálogo sostenido con el joven se identifican dificultades para mantener un discurso organizado y coherente, presentándose momentos en los que sus respuestas y relatos no guardan una secuencia clara frente a las preguntas realizadas, lo cual dificulta establecer con precisión algunos aspectos de su situación personal, ocupacional y social.

Durante la conversación, el joven manifiesta haber presentado anteriormente un cuadro de depresión que relaciona con el consumo de sustancias psicoactivas. Al indagar sobre el consumo actual, reconoce que continúa consumiendo, indicando que lo realiza de manera responsable. Refiere, además, que recibió tratamiento por psiquiatría durante el tiempo que residió aproximadamente dos años en la ciudad de Cali; sin embargo, manifiesta que dejó de tomar la medicación que le había sido formulada desde hace algún tiempo, sin que durante la visita se lograra establecer con precisión las razones de la suspensión ni las características del tratamiento recibido.

Respecto a sus condiciones familiares y red de apoyo, manifiesta que vive solo, que su madre falleció hace algunos años y que su padre, a quien identifica como Gustavo Blandón, mantiene contacto frecuente con él. Refiere también que visita esporádicamente a su abuela paterna. Se describe como una persona independiente, que prefiere permanecer sola y que no cuenta con un grupo de amigos cercano.

En relación con sus actividades cotidianas, expresa que trabaja de manera independiente como diseñador FreeLancer y que desarrolla sus actividades principalmente a través de plataformas virtuales desde su vivienda. No obstante, durante la conversación no fue posible precisar claramente su actividad laboral ni las condiciones de estabilidad de sus ingresos. También manifiesta que le gusta salir a trotar, realizar ejercicio y que suele salir con frecuencia, generalmente sin compañía, debido a que disfruta de su independencia y de permanecer solo.

Desde la observación realizada durante el acercamiento, se identifica que el joven no presenta una estabilidad emocional y comunicativa claramente evidenciable durante la entrevista. Se observan dificultades en la organización de algunas ideas y en la continuidad de su discurso, aspectos que requieren una valoración clínica especializada para determinar su significado y establecer si existe alguna alteración que requiera atención.

4. HALLAZGOS DESDE EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL

A partir de la información suministrada por el joven y las observaciones realizadas durante la visita, se identifican los siguientes aspectos relevantes:

- **Antecedentes de salud mental:** refiere haber presentado un cuadro depresivo y haber recibido atención por psiquiatría durante su permanencia en la ciudad de Cali.
- **Interrupción del tratamiento farmacológico:** manifiesta haber suspendido la medicación psiquiátrica formulada anteriormente, sin seguimiento médico actual referido durante la entrevista.
- **Consumo de sustancias psicoactivas:** reconoce consumo actual, por lo cual se considera necesario profundizar en el patrón de consumo, sus características y posibles repercusiones en su salud física y mental.
- **Comunicación y discurso:** se evidencian dificultades para organizar y mantener la coherencia de algunas respuestas durante la conversación, situación que requiere valoración profesional.
- **Estado emocional:** durante el acercamiento no se logra establecer una estabilidad emocional clara, por lo que se considera pertinente una evaluación psicológica integral.
- **Red de apoyo:** vive solo y manifiesta preferencia por permanecer sin compañía. identifica a su padre y a su abuela paterna como referentes familiares, aunque no se establece durante la visita el nivel de acompañamiento efectivo que pueden brindarle.
- **Condiciones de vida:** se observan condiciones habitacionales que requieren atención y seguimiento desde el componente social.

Los anteriores hallazgos constituyen señales de alerta que justifican una valoración prioritaria por los servicios de salud, sin que por sí solos permitan establecer un diagnóstico clínico.

5. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES PROFESIONALES

Desde el componente de salud mental se considera importante prestar especial atención a la situación identificada, teniendo en cuenta la concurrencia de diferentes factores que pueden incrementar la vulnerabilidad del joven, entre ellos los antecedentes de atención psiquiátrica, la interrupción del tratamiento farmacológico, el reconocimiento de consumo actual de sustancias psicoactivas, las dificultades observadas en la organización del discurso y el hecho de vivir solo.

Esta situación hace necesario facilitar el acceso oportuno a una valoración integral por psicología y medicina general, así como por psiquiatría, de acuerdo con el criterio clínico del profesional tratante. Se considera fundamental determinar sus condiciones actuales de salud mental, establecer posibles necesidades de tratamiento y evaluar la pertinencia de retomar o iniciar un proceso de atención especializado.

De igual manera, se identifica la importancia de fortalecer la red de apoyo familiar, particularmente mediante el acercamiento y vinculación voluntaria de sus referentes familiares, respetando en todo momento la autonomía, dignidad y derechos del joven.

Desde el componente de trabajo social se considera pertinente continuar el reconocimiento de sus condiciones socio familiares, habitacionales y económicas, con el fin de identificar posibles necesidades de acompañamiento y articulación con la oferta institucional disponible.

6. RECOMENDACIONES Y ACCIONES A SEGUIR

1. Orientar y gestionar el acceso prioritario a los servicios de salud a través de su EPS o entidad responsable del aseguramiento, para una valoración integral de su estado físico y mental.
2. Recomendar valoración por psicología, con el propósito de explorar su estado emocional, antecedentes de salud mental, condiciones actuales, factores protectores y posibles factores de riesgo.
3. Solicitar valoración por medicina general y psiquiatría, según criterio clínico, teniendo en cuenta los antecedentes de tratamiento especializado, la suspensión de la medicación y las manifestaciones observadas durante la visita.
4. Promover una evaluación integral del consumo de sustancias psicoactivas y determinar la necesidad de vinculación a los servicios de atención y tratamiento correspondientes.

5. Continuar el acompañamiento desde trabajo social para identificar y fortalecer su red de apoyo familiar y comunitaria, así como valorar sus condiciones socioeconómicas y habitacionales.
6. Realizar seguimiento institucional para verificar el acceso efectivo a los servicios de salud y las orientaciones brindadas.
7. En caso de presentarse un deterioro importante de su estado mental, desorientación marcada, imposibilidad de atender sus necesidades básicas o alguna situación que represente riesgo inmediato para su integridad, orientar a sus referentes de apoyo para solicitar atención inmediata por urgencias, sin esperar el seguimiento programado.

7. CONCLUSIONES

La visita domiciliaria permitió establecer contacto directo con el señor Jhon Mario Blandón López e identificar diferentes situaciones que requieren atención desde el componente de salud mental y protección social.

Se considera prioritario facilitar su acceso a los servicios de salud, especialmente a valoración por psicología y psiquiatría, de acuerdo con la evaluación clínica correspondiente, teniendo en cuenta sus antecedentes de atención especializada, la suspensión del tratamiento farmacológico, el consumo actual de sustancias psicoactivas y las dificultades observadas durante la comunicación.

Asimismo, se reconoce la importancia de fortalecer sus redes de apoyo y mantener la articulación entre los diferentes actores institucionales, con el propósito de favorecer su bienestar, prevenir posibles complicaciones y garantizar el acceso oportuno a una atención integral, digna y humanizada.

La intervención se realiza desde un enfoque preventivo, de acompañamiento y garantía de derechos, evitando cualquier actuación de carácter estigmatizante o sancionatorio frente a su situación.

2. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA Y/O SEGUIMIENTO
Brindar apoyo en las actividades estipuladas por la Subsecretaria de Salud	Diana Alexandra Prado Psicóloga	2026

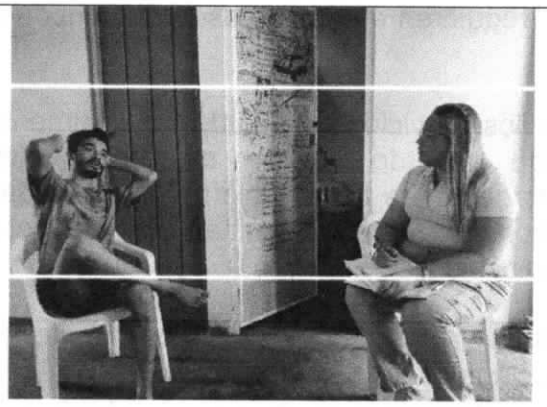
Municipal.		

3. **OBSERVACIONES**

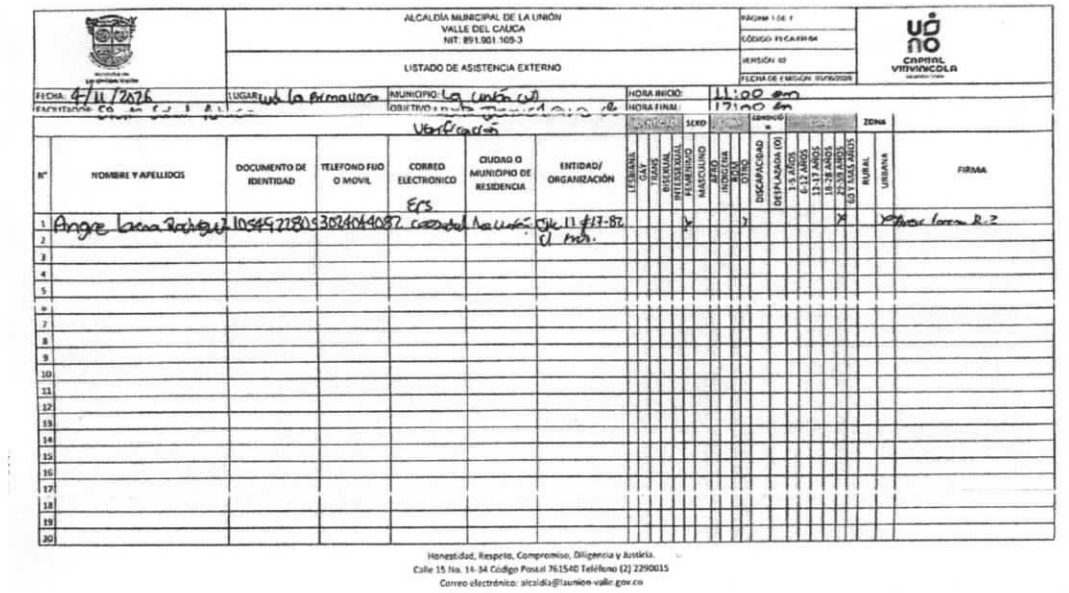
- Se queda con el compromiso de gestionar el traslado de IPS al municipio de La Unión Valle y gestionar citas médicas para que el joven inicie un tratamiento adecuado por Psicología.

4. **ANEXOS.**

- Registro fotográfico.



- Registro de asistencia.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.901.109-3

LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNO

PÁGINA 1 DE 1
CÓDIGO: PI-GC-FR-04
VERSIÓN: 02
FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2025

UNO CAPITAL VINNICOLA

FECHA: 4/11/2026 LUGAR: La Formaleza MUNICIPIO: La Unión (V) HORA INICIO: 11:00 am
FACILITADOR: [illegible] OBJETIVO: [illegible] HORA FINAL: 1:30 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO FIJO O MOVIL	CORREO ELECTRONICO	CIUDAD O MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	POBLACIÓN LGBTIQ+						SEXO	ETNIA		CONDICIÓN ESPECIAL						ZONA		FIRMA
							LESBIANA	GAY	TRANS	BISEXUAL	INTERSEXUAL	HETEROSEXUAL	MASCULINO	AFRO	INDIGENA	RROM	DISCAPACIDAD	DESPLAZADA (O)	1-5 AÑOS	6-12 AÑOS	13-17 AÑOS	18-28 AÑOS	29-59 AÑOS	60 Y MAS AÑOS	RURAL	URBANA	
1	Angie Lorena Zuñiga	1054927180	3024044087	Ecs.	Cra 11 #17-87								X									X			X	[illegible]
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										
17																										
18																										
19																										
20																										

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

Firma del responsable:

DIANA ALEXANDRA PRADO BEDOYA
Psicóloga Subsecretaria de Salud

Gmail

Diana Prado <psicoprado754@gmail.com>

Remisión de informe de intervención y respuesta a solicitud comunitaria – Urbanización La Primavera

1 mensaje

Diana Prado <psicoprado754@gmail.com> 8 de noviembre de 2026 a las 11:00
Para: regimensubsidiado@launion-valle.gov.co

Cordial saludo, doctora Yesica.

Por medio del presente, me permito remitir el informe de intervención interdisciplinaria correspondiente a la visita domiciliaria realizada el día 4 de noviembre de 2026, en la Urbanización La Primavera, en atención a la solicitud presentada por residentes del sector ante la Administración Municipal, relacionada con la posible situación de vulnerabilidad social y necesidades de atención en salud mental de un joven residente de la comunidad.

La intervención se realizó de manera articulada con la trabajadora social Angie Viviana Quintero y Diana Alexandra Prado, psicóloga de la Subsecretaría de Salud, permitiendo identificar aspectos relevantes desde los componentes de salud mental, condiciones sociofamiliares, redes de apoyo y acceso a los servicios de salud.

Asimismo, se documentaron las gestiones adelantadas con el área de Aseguramiento de la Secretaría de Salud, relacionadas con la orientación para el trámite de portabilidad ante Coosalud, con el propósito de facilitar la asignación de una IPS en el municipio de La Unión y favorecer la continuidad de la atención en salud.

Adjunto también la propuesta de respuesta formal dirigida a los residentes de la Urbanización La Primavera, para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente.

Quedo atenta a las observaciones y orientaciones que considere pertinentes.

Cordialmente,

Diana Alexandra Prado Bedoya
Psicóloga – Programa de Salud Pública
Subsecretaría de Salud
Alcaldía Municipal de La Unión – Valle del Cauca

2 adjuntos

INFORME DE RESPUESTA A LA COMUNIDAD JHON MARIO BLANDON.docx
65K

INFORME VISITA DOMICILIARIA JHON MARIO BLANDON.pdf
721K

INFORME DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

ATENCIÓN A SOLICITUD COMUNITARIA – SALUD MENTAL Y VULNERABILIDAD SOCIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA

Fecha de intervención: 4 de noviembre de 2026.
Lugar: Carrera 11 A, 8 A #27, manzana B, Urbanización La Primavera, municipio de La Unión, Valle del Cauca.
Persona objeto de intervención: Jhon Mario Blandón López, CC. 1007502285, Cel. 3026369247
Edad: 24 años.
Profesionales responsables:

- Angie Viviana Quintero – Trabajadora Social, Subsecretaría de Salud.
- Diana Alexandra Prado Bedoya – Psicóloga, Subsecretaría de Salud.

Asunto: Informe de intervención interdisciplinaria en respuesta a solicitud comunitaria relacionada con la posible situación de vulnerabilidad social y necesidades de atención en salud mental de un joven residente de la Urbanización La Primavera.

1. ANTECEDENTES Y MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN

En atención a la solicitud presentada el 23 de octubre de 2026 por residentes de la Urbanización La Primavera ante la Administración Municipal, mediante la cual manifestaron preocupación por las condiciones de salud, bienestar y posible vulnerabilidad social de un joven residente del sector, se realizó visita domiciliaria interdisciplinaria el día 4 de noviembre de 2026, con participación de las áreas de Trabajo Social y Psicología de la Subsecretaría de Salud.

La intervención tuvo como propósito establecer contacto directo con el joven, conocer sus condiciones generales de vida, identificar posibles factores de vulnerabilidad social, reconocer sus redes de apoyo y explorar las necesidades relacionadas con el acceso a los servicios de salud, procurando generar un espacio de acercamiento respetuoso, voluntario y orientado a la garantía de sus derechos.

La visita se desarrolló desde un enfoque integral de salud mental, protección social y atención humanizada, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por la comunidad y la importancia de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar el bienestar físico, psicológico y social de las personas.

2. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN DESDE TRABAJO SOCIAL

Desde Trabajo Social se realizó acercamiento domiciliario y entrevista semiestructurada, orientada al reconocimiento de las condiciones socio familiares, económicas, habitacionales y de acceso a servicios del joven. Durante la visita se mostró receptivo al contacto, permitió el ingreso a la vivienda y participó en el diálogo, lo que facilitó la identificación de aspectos relevantes para el análisis de su situación social.

En relación con su contexto habitacional y familiar, se identificó que actualmente reside solo y que no cuenta con una red de apoyo cercana y activa que pueda brindar acompañamiento cotidiano ante eventuales necesidades. Aunque refiere mantener comunicación con su padre (Gustavo Blandón, cel. 3148128527) y reconoce la existencia de otros familiares, no manifestó contar con vínculos de apoyo frecuentes o con personas a quienes recurra habitualmente para solicitar ayuda. Esta condición adquiere relevancia al considerar que la permanencia en solitario puede limitar la identificación oportuna de necesidades y la disponibilidad de acompañamiento ante situaciones que afecten su bienestar.

Durante la observación del entorno domiciliario se evidenciaron condiciones de desorganización en algunos espacios, presencia de utensilios de cocina sin lavar y deterioro de ciertas superficies y elementos de la vivienda. Estos aspectos, considerados junto con la información obtenida durante la entrevista, hacen necesario profundizar en las condiciones de habitabilidad, las dinámicas de autocuidado y los recursos personales y sociales con los que cuenta. Es importante precisar que las observaciones realizadas corresponden a las condiciones identificadas durante la visita y no constituyen, por sí mismas, una valoración clínica o una determinación de incapacidad para el cuidado personal.

Respecto a su situación socioeconómica y ocupacional, el joven manifestó desarrollar actividades laborales independientes desde su vivienda y contar con recursos para su sostenimiento. Asimismo, refirió tener un vínculo académico que espera retomar. Estos elementos representan recursos personales y factores protectores que deben ser

considerados dentro del proceso de acompañamiento, al igual que su disposición para recibir orientación y adelantar gestiones que faciliten el acceso a los servicios de salud.

En cuanto al acceso al sistema de salud, se verificó que el joven se encuentra afiliado a Coosalud, con una IPS asignada en la ciudad de Cali, pese a que actualmente reside en el municipio de La Unión. Esta situación representa una barrera administrativa para facilitar su atención y continuidad en los servicios de salud en el territorio.

De manera complementaria, se confirmó que cuenta con registro en el Sisbén del municipio y se estableció comunicación con la persona encargada del área de Aseguramiento de la Secretaria de Salud, quien brindó orientación sobre el trámite de portabilidad y facilitó el contacto de la promotora de la EPS para continuar la gestión correspondiente.

Durante el acercamiento, el joven manifestó disposición para realizar el trámite que permita contar con una IPS en La Unión y retomar sus controles y atenciones en salud. En este sentido, se considera importante acompañar la gestión administrativa hasta lograr su asignación efectiva y facilitar posteriormente el acceso a una valoración inicial en medicina general, desde donde se puedan determinar las necesidades de atención y las remisiones pertinentes.

Desde el análisis de Trabajo Social, la situación evidencia la concurrencia de diferentes factores que pueden incrementar la vulnerabilidad: residencia en solitario, red de apoyo familiar y social limitada, condiciones habitacionales que requieren seguimiento, posibles dificultades en las prácticas de autocuidado y barreras administrativas para acceder oportunamente a los servicios de salud.

No obstante, también se reconocen factores protectores relacionados con la disposición al diálogo, la aceptación del acompañamiento institucional, la referencia de actividad laboral independiente, la existencia de un proyecto académico y el interés manifestado en retomar la atención en salud.

Por lo anterior, se considera pertinente mantener seguimiento social y articulación institucional, procurando fortalecer los recursos personales y las redes de apoyo disponibles, así como facilitar el acceso efectivo a los servicios requeridos. La intervención debe desarrollarse respetando la autonomía, la dignidad y la voluntad del joven, evitando conclusiones que excedan las competencias de Trabajo Social y

remitiendo las necesidades de valoración clínica a los profesionales y servicios correspondientes.

3. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN DESDE PSICOLOGÍA

Desde el componente de Psicología se realizó acercamiento individual mediante entrevista y diálogo orientador, con el propósito de explorar antecedentes relacionados con su salud mental, estado emocional, condiciones actuales y posibles necesidades de atención especializada.

Durante la conversación, el joven manifestó haber presentado anteriormente un cuadro de depresión que relaciona con el consumo de sustancias psicoactivas. Al indagar sobre el consumo actual, reconoció que continúa consumiendo, señalando que lo realiza de manera responsable.

Asimismo, refirió haber recibido tratamiento psiquiátrico durante el tiempo que residió aproximadamente dos años en la ciudad de Cali. Sin embargo, manifestó que suspendió la medicación que le había sido formulada desde hace algún tiempo, sin que se lograra establecer durante la visita la fecha exacta de suspensión, las características del tratamiento o si ha contado con seguimiento médico posterior.

En cuanto a su comunicación y expresión verbal, durante la entrevista se observaron dificultades para organizar y mantener la coherencia de algunas respuestas, presentándose momentos en los que sus relatos no guardaban una secuencia clara frente a las preguntas realizadas. Esta situación dificultó precisar algunos aspectos de su contexto personal, ocupacional y cotidiano.

Respecto a su estado emocional, durante el acercamiento no fue posible establecer con claridad su estabilidad psicológica, por lo que se considera necesario realizar una valoración clínica integral que permita explorar sus condiciones actuales, antecedentes, necesidades de atención y posibles factores de riesgo.

En relación con sus actividades e intereses personales, manifestó que trabaja de manera independiente como diseñador FreeLancer, desarrollando sus actividades principalmente mediante plataformas virtuales desde su vivienda. También expresó que le gusta salir a trotar, realizar ejercicio y que prefiere desarrollar sus actividades de manera individual, debido a que disfruta de permanecer solo.

Desde Psicología se considera importante reconocer que las manifestaciones observadas durante una visita domiciliaria no permiten establecer por sí mismas un diagnóstico clínico. No obstante, la presencia de antecedentes de atención psiquiátrica, la interrupción del tratamiento farmacológico, el reconocimiento de consumo actual de sustancias psicoactivas y las dificultades observadas durante la comunicación constituyen elementos que justifican gestionar una valoración prioritaria por los servicios de salud.

En este sentido, se considera pertinente facilitar el acceso a valoración por medicina general y psicología, así como por psiquiatría, de acuerdo con el criterio clínico correspondiente, con el propósito de establecer sus condiciones actuales de salud mental, determinar las necesidades de tratamiento y definir las intervenciones pertinentes.

De igual manera, se considera importante realizar una evaluación integral relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas, identificando sus características, posibles repercusiones en la salud y necesidad de vinculación a servicios especializados.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE APOYO Y FACTORES PROTECTORES

Durante la intervención interdisciplinaria se exploraron los vínculos familiares y sociales del joven, identificando que actualmente reside solo y manifiesta preferencia por mantener su independencia y desarrollar sus actividades cotidianas sin compañía.

En relación con su entorno familiar, refiere que su madre falleció hace algunos años, que mantiene comunicación frecuente con su padre, a quien identifica como Gustavo Blandón, y que visita esporádicamente a su abuela paterna. Sin embargo, no se logró establecer durante la entrevista la disponibilidad efectiva de estos familiares para brindar acompañamiento permanente o apoyo ante eventuales situaciones de necesidad.

Desde el análisis interdisciplinario se considera importante promover el fortalecimiento de su red de apoyo familiar, procurando identificar, con autorización del joven, personas significativas que puedan acompañarlo en el proceso de atención y contribuir a su bienestar, respetando su autonomía y privacidad.

De igual manera, se reconocen los siguientes factores protectores y recursos personales:

- Disposición para establecer contacto y participar en el acercamiento institucional.

- Reconocimiento de figuras familiares significativas, especialmente su padre y abuela paterna.
- Referencia de actividad laboral independiente.
- Interés en retomar actividades académicas.
- Interés por realizar actividad física, especialmente trotar y hacer ejercicio.
- Disposición manifestada para adelantar el trámite de portabilidad y facilitar su acceso a los servicios de salud.

La identificación de estos recursos resulta importante para orientar el acompañamiento desde una perspectiva de capacidades, fortalecimiento de la autonomía y promoción del bienestar integral.

5. GESTIONES DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Durante la visita se identificó que el joven se encuentra afiliado a Coosalud, con una IPS asignada en la ciudad de Cali, situación que representa una barrera administrativa para facilitar la continuidad de sus atenciones en el municipio de La Unión.

Ante esta situación, desde Trabajo Social se estableció comunicación con la persona encargada del área de Aseguramiento de la Secretaría de Salud, quien brindó orientación sobre el procedimiento de portabilidad y facilitó el contacto de la promotora de la EPS, con el propósito de continuar las gestiones necesarias para la asignación de una IPS en el municipio.

Se verificó adicionalmente que el joven cuenta con registro en el Sisbén de La Unión, aspecto que permite complementar la identificación de sus condiciones de acceso y orientar las gestiones administrativas correspondientes.

Durante el acercamiento, el joven manifestó disposición para adelantar el trámite de portabilidad y retomar sus controles y atenciones en salud.

Por lo anterior, se considera necesario dar continuidad a la articulación con Coosalud y el área de Aseguramiento, hasta verificar la asignación efectiva de una IPS en el municipio. Una vez se concrete esta gestión, se orientará el acceso a una valoración inicial por medicina general en el Hospital Gonzalo Contreras, según la red de servicios y asignación correspondiente, con el propósito de que el profesional tratante determine las necesidades de atención y las remisiones pertinentes.

De acuerdo con los hallazgos y las necesidades identificadas, se considera pertinente gestionar el acceso a los siguientes servicios, según indicación clínica:

- Medicina general: valoración integral de las condiciones actuales de salud.
- Psicología: evaluación del estado emocional, antecedentes y necesidades de intervención.
- Psiquiatría: valoración especializada, teniendo en cuenta los antecedentes de tratamiento y la suspensión de la medicación.
- Nutrición y Dietética: valoración de las condiciones nutricionales, de acuerdo con los hallazgos clínicos y las necesidades identificadas.
- Atención integral relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas: evaluación y orientación hacia los servicios correspondientes.

Es importante precisar que estas atenciones corresponden a necesidades identificadas para gestión y valoración, y que su pertinencia, oportunidad y remisión deberán definirse por los profesionales tratantes y la red prestadora de servicios de salud.

6. ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

A partir de la información obtenida durante la visita domiciliaria, se identifica una situación que requiere acompañamiento institucional desde los componentes de salud mental y protección social, teniendo en cuenta la concurrencia de factores personales, familiares, habitacionales y administrativos que pueden afectar el bienestar y la continuidad de la atención del joven.

Desde Trabajo Social se identifican condiciones relacionadas con la residencia en solitario, la limitada disponibilidad de una red de apoyo activa, aspectos habitacionales que requieren seguimiento y barreras administrativas para acceder oportunamente a los servicios de salud.

Desde Psicología se reconocen antecedentes referidos de depresión y atención psiquiátrica, suspensión del tratamiento farmacológico, consumo actual de sustancias psicoactivas y dificultades observadas en la organización del discurso durante la entrevista, aspectos que hacen necesaria una valoración clínica especializada.

No obstante, también se reconocen recursos personales y factores protectores, como su disposición al diálogo, aceptación del acercamiento institucional, actividad laboral

independiente, interés académico y disposición para adelantar gestiones de acceso a los servicios de salud.

En consecuencia, se considera prioritario avanzar en la eliminación de las barreras administrativas identificadas y facilitar una valoración integral por los servicios de salud, procurando que el joven pueda acceder a un proceso de atención continuo, oportuno y acorde con sus necesidades.

La intervención debe mantener un enfoque de derechos, confidencialidad, autonomía, corresponsabilidad y atención sin estigmatización, promoviendo el fortalecimiento de las redes de apoyo y la articulación entre los actores institucionales competentes.

7. CONCLUSIONES Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS COMUNITARIOS

En atención a los cinco requerimientos presentados por los habitantes de la Urbanización La Primavera, la Subsecretaría de Salud informa las siguientes acciones y consideraciones:

1. Valoración prioritaria de la situación

Se realizó visita domiciliaria interdisciplinaria el 4 de noviembre de 2026, con participación de Trabajo Social y Psicología, mediante la cual se estableció contacto directo con el joven y se identificaron aspectos de su contexto personal, familiar, habitacional y de acceso a los servicios de salud que requieren acompañamiento institucional.

Durante la intervención se reconocieron necesidades que justifican gestionar una valoración integral y prioritaria por los servicios de salud, especialmente desde el componente de salud mental.

2. Activación de la ruta de salud mental y atención relacionada con consumo de sustancias psicoactivas

Se identificó la necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud correspondientes, teniendo en cuenta los antecedentes referidos y las necesidades observadas durante la visita.

Para avanzar en este proceso, se requiere superar inicialmente la barrera administrativa relacionada con la IPS asignada en Cali, mediante la gestión de portabilidad ante

Coosalud. Una vez se concrete este trámite, se orientará el acceso a medicina general y las valoraciones por psicología y psiquiatría, de acuerdo con las indicaciones clínicas.

Asimismo, se considera pertinente gestionar una evaluación integral relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de establecer las necesidades de intervención y atención especializada.

3. Intervención de Trabajo Social y valoración de vulnerabilidad

Desde Trabajo Social se realizó acercamiento a las condiciones socio familiares, económicas y habitacionales del joven, identificando factores de vulnerabilidad asociados principalmente a la residencia en solitario, la limitada red de apoyo activa, las condiciones habitacionales observadas y las barreras de acceso a los servicios de salud.

De igual manera, se reconocieron recursos personales y factores protectores que pueden favorecer el proceso de acompañamiento.

Se considera necesario mantener seguimiento social y promover el fortalecimiento de su red de apoyo familiar y comunitaria, respetando su autonomía y voluntad.

4. Articulación institucional para facilitar el acceso a la atención médica y psicológica

Se adelantó articulación con el área de Aseguramiento de la Secretaría de Salud, desde donde se brindó orientación sobre el trámite de portabilidad y se facilitó el contacto de la promotora de Coosalud para continuar la gestión.

Una vez se formalice la asignación de IPS en el municipio, se orientará la gestión de consulta inicial en el Hospital Gonzalo Contreras, de acuerdo con la red prestadora asignada, y las remisiones a Psicología, Psiquiatría, Nutrición y Dietética, según corresponda y conforme al criterio de los profesionales tratantes.

5. Seguimiento del caso y orientación a la comunidad

Se considera necesario verificar la realización del trámite de portabilidad, acompañar la gestión de las atenciones requeridas y realizar seguimiento a la continuidad del proceso, dentro de las competencias de la Subsecretaría de Salud.

A la comunidad se le reconoce su preocupación y compromiso con el bienestar de uno de sus integrantes. Se resalta la importancia de mantener una actitud solidaria, respetuosa y libre de señalamientos, promoviendo un entorno de apoyo y convivencia.

De igual manera, se recuerda que cualquier situación que represente un riesgo inmediato para la integridad o la salud del ciudadano debe ser comunicada oportunamente a los servicios de urgencias y a las autoridades competentes, según corresponda.

8. COMPROMISOS Y ACCIONES PENDIENTES

A partir de la intervención realizada, se establecen las siguientes acciones de continuidad:

1. Continuar la gestión ante Coosalud para la portabilidad y asignación de una IPS en el municipio de La Unión.
2. Verificar la culminación del trámite y orientar la gestión de consulta inicial en el Hospital Gonzalo Contreras, conforme a la red prestadora asignada.
3. Facilitar el acceso a valoración por medicina general, psicología y psiquiatría, de acuerdo con las necesidades identificadas y las indicaciones de los profesionales tratantes.
4. Promover la evaluación integral relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas y la posible vinculación a los servicios especializados correspondientes.
5. Realizar seguimiento social a las gestiones de acceso a los servicios de salud y a las condiciones socio familiares identificadas.
6. Promover, con autorización del joven, el acercamiento a sus referentes familiares para fortalecer su red de apoyo.
7. Mantener la articulación entre la Subsecretaría de Salud, el área de Aseguramiento, Coosalud y los prestadores de servicios de salud, según las competencias de cada entidad.

9. CONCLUSIÓN GENERAL

La visita domiciliaria interdisciplinaria permitió atender la solicitud presentada por los residentes de la Urbanización La Primavera, establecer contacto directo con el joven e identificar necesidades de acompañamiento desde los componentes de salud mental, Trabajo Social y acceso a los servicios de salud.

Los hallazgos evidencian la importancia de facilitar una atención integral y oportuna, especialmente mediante la gestión de portabilidad ante Coosalud, con el propósito de superar la barrera administrativa identificada y favorecer el acceso a los servicios de medicina general, psicología y psiquiatría, según corresponda.

De igual manera, se considera fundamental continuar el acompañamiento social, fortalecer las redes de apoyo disponibles y promover la continuidad de las atenciones requeridas.

La Subsecretaría de Salud reconoce y agradece la participación de la comunidad en la identificación temprana de situaciones de posible vulnerabilidad, reiterando que la salud mental requiere respuestas oportunas, articuladas y humanizadas, en las que se garantice la dignidad, la autonomía, la privacidad y el bienestar de las personas.

La intervención realizada tiene un carácter preventivo y de acompañamiento institucional, por lo cual la continuidad del proceso dependerá de las gestiones de acceso, la valoración de los servicios de salud y la articulación con los actores competentes.

10. ANEXOS

- Verificación en ADRES

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	1007502285
NOMBRES	JHON MARIO
APELLIDOS	BLANDON LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A	SUBSIDIADO	26/02/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

- Registro de Asistencia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.901.109-3

LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNO

FECHA: 4/11/2026 LUGAR: Vda la Armadura MUNICIPIO: La Unión (V)
FACILITADOR: Equipo Salud Pública OBJETIVO: Visita domiciliaria de Verificación
HORA INICIO: 11:00 am
HORA FINAL: 12:00 pm

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO FIJO O MOVIL	CORREO ELECTRONICO	CIUDAD O MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	SEXO: FEMENINO	SEXO: MASCULINO	ETNIA: INDIGENA	ETNIA: NINGUNO	ETNIA: OTRO	DISCAPACIDAD	DESPLAZADA (O)	1-5 AÑOS	6-12 AÑOS	13-17 AÑOS	18-59 AÑOS	60 Y MAS AÑOS	ZONA: RURAL	ZONA: URBANA	FIRMA
1	Angie Lorena Rodriguez	1054972180	3026064087		Cra 11 #13-87	EPS Comfenalco Valle		X		X								X		X	
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldía@launion-valle.gov.co

- Registro Fotográfico



Elaboró:



ANGIE VIVIANA QUINTERO
Trabajadora Social – Programa de Salud Pública
Subsecretaría de Salud
Alcaldía Municipal de La Unión – Valle del Cauca

DIANA ALEXANDRA PRADO BEDOYA
Psicóloga – Programa de Salud Pública
Subsecretaría de Salud
Alcaldía Municipal de La Unión – Valle del Cauca

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA
SUBSECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

La Unión, Valle del Cauca, noviembre 9 de 2026

Señores:
RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA
Municipio de La Unión – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención prioritaria en salud mental y protección social de un joven residente de la Urbanización La Primavera.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada el día 23 de octubre de 2026 por habitantes de la Urbanización La Primavera, mediante la cual manifiestan su preocupación por las condiciones de salud, bienestar y posible situación de vulnerabilidad de un joven residente del sector, la Administración Municipal, a través de la Subsecretaría de Salud, se permite informar las acciones adelantadas en respuesta a su petición.

El día **4 de noviembre de 2026** se realizó visita domiciliaria interdisciplinaria, con participación de **Angie Viviana Quintero, trabajadora social, y Diana Alexandra Prado Bedoya, psicóloga de la Subsecretaría de Salud**, con el propósito de establecer contacto directo, conocer las condiciones generales de vida, identificar posibles necesidades de acompañamiento y orientar las acciones pertinentes desde los componentes de salud mental y protección social.

Como resultado de la intervención, se identificó la importancia de facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud, especialmente a una valoración integral que permita establecer las necesidades de atención médica y psicológica, así como determinar la pertinencia de atención especializada, de acuerdo con el criterio de los profesionales tratantes.

De igual manera, se reconoció la importancia de fortalecer las redes de apoyo y continuar el acompañamiento desde Trabajo Social, teniendo en cuenta las condiciones identificadas durante la visita y la necesidad de favorecer el bienestar integral del ciudadano.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldía@launion-valle.gov.co

En relación con los requerimientos formulados por la comunidad, nos permitimos informar:

1. **Valoración prioritaria de la situación:**

   Se atendió la solicitud mediante la realización de una visita domiciliaria interdisciplinaria por parte del equipo profesional de la Subsecretaría de Salud, permitiendo un acercamiento directo e identificación de necesidades que requieren acompañamiento institucional.

2. **Atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas:**

   Se identificó la necesidad de facilitar el acceso a los servicios de salud mental y a una valoración integral relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo con las necesidades individuales y las indicaciones de los profesionales de salud.

3. **Intervención de Trabajo Social:**

   Se contó con la participación de Trabajo Social durante la visita domiciliaria, realizando reconocimiento de las condiciones socio familiares, habitacionales y de las redes de apoyo disponibles. Se considera pertinente mantener el acompañamiento y promover el fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales.

4. **Articulación institucional para facilitar el acceso a los servicios de salud:**

   Durante la intervención se identificó una barrera administrativa relacionada con la asignación de la institución prestadora de servicios de salud en una ciudad diferente al municipio de residencia. Ante esta situación, se estableció articulación con el área de Aseguramiento de la Secretaría de Salud, desde donde se brindó orientación sobre el trámite de portabilidad ante Coosalud y se facilitó el contacto correspondiente para continuar la gestión.

Una vez se concrete la asignación de una IPS en el municipio de La Unión, se orientará la gestión de atención inicial por medicina general en la red prestadora correspondiente, así como el acceso a los servicios de Psicología y Psiquiatría, de acuerdo con las valoraciones y remisiones que se determinen pertinentes.

5. **Seguimiento del caso y orientación a la comunidad:**

   Desde la Subsecretaría de Salud se considera necesario continuar el seguimiento a las gestiones administrativas y de acceso a los servicios de salud, dentro del marco de sus competencias, promoviendo la articulación institucional necesaria para favorecer la continuidad de la atención.

Finalmente, agradecemos a los habitantes de la Urbanización La Primavera por su compromiso, solidaridad y preocupación por el bienestar de uno de los integrantes de su comunidad. Su comunicación constituye un aporte importante para la identificación temprana de situaciones que pueden requerir acompañamiento institucional.

Es importante recordar que el apoyo comunitario debe brindarse desde el respeto, la empatía, la solidaridad y la no estigmatización, evitando señalamientos o acciones que puedan afectar la dignidad y privacidad de la persona. Asimismo, por tratarse de información personal relacionada con la salud, los detalles particulares de la intervención se encuentran sujetos a los principios de confidencialidad y reserva.

La Administración Municipal, a través de la Subsecretaría de Salud, reitera su compromiso con la promoción de la salud mental, la prevención de situaciones de riesgo y la articulación de acciones que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Atentamente,

YESICA LIBED MONTOYA BUITRAGO
SUBSECRETARÍA DE SALUD
Alcaldía Municipal de La Unión
Valle del Cauca

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA – SALUD MENTAL Y TRABAJO SOCIAL

La Unión, Valle del Cauca, noviembre 6 de 2026

Señores:
COMUNIDAD URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA
Municipio de La Unión – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención institucional prioritaria en salud mental y protección social de un joven residente de la Urbanización La Primavera.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación recibida el 23 de octubre de 2026, mediante la cual habitantes de la Urbanización La Primavera manifiestan su preocupación por las condiciones de salud física, mental y social de un joven residente del sector, la Subsecretaría de Salud del municipio de La Unión se permite informar las acciones adelantadas desde el componente de salud mental, en el marco de sus competencias institucionales.

En respuesta a la solicitud presentada, se realizó visita domiciliaria por parte del equipo profesional de la Subsecretaría de Salud, con la participación de **Angie Viviana Quintero, trabajadora social, y Diana Alexandra Prado Bedoya, psicóloga**, con el propósito de establecer contacto directo con el ciudadano, conocer sus condiciones generales e identificar posibles necesidades de atención y acompañamiento institucional.

Durante la visita se logró establecer comunicación con el joven y realizar un acercamiento a sus condiciones personales, familiares y habitacionales. A partir de la entrevista y de las observaciones realizadas, se identificaron situaciones que hacen pertinente gestionar una valoración integral por los servicios de salud, especialmente desde el componente de salud mental.

Desde la valoración inicial se considera importante facilitar su acceso a atención por medicina general y psicología, así como a valoración por psiquiatría, de acuerdo con el criterio clínico correspondiente, con el propósito de determinar sus necesidades actuales

de atención, establecer las recomendaciones terapéuticas pertinentes y favorecer la continuidad de los procesos de cuidado que pueda requerir.

De igual manera, se reconoce la importancia de continuar el acompañamiento desde trabajo social, orientado al reconocimiento y fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y comunitario, así como a la identificación de posibles necesidades de protección social.

En relación con los aspectos solicitados por la comunidad, se informa:

1. **Valoración prioritaria de la situación:**

   Se realizó visita domiciliaria por parte del equipo profesional de la Subsecretaría de Salud, logrando un acercamiento directo con el ciudadano e identificando situaciones que justifican la gestión prioritaria de una valoración integral por los servicios de salud.

2. **Atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas:**

   Se identificó la necesidad de orientar y facilitar el acceso a los servicios de atención en salud mental, incluyendo valoración por psicología y psiquiatría, según criterio médico. Asimismo, se considera pertinente una evaluación integral frente al consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de establecer las necesidades de intervención y atención especializada.

3. **Intervención de trabajo social:**

   Se contó con la participación de la trabajadora social de la Subsecretaría de Salud durante la visita domiciliaria, realizando acercamiento a las condiciones socio familiares y de apoyo del ciudadano. Se considera necesario continuar el reconocimiento de sus redes de apoyo y posibles necesidades de acompañamiento social.

4. **Articulación institucional para facilitar el acceso a los servicios:**

   Desde la Subsecretaría de Salud se considera necesario promover la articulación con la entidad responsable del aseguramiento y la red prestadora de servicios de salud, para orientar y gestionar el acceso oportuno a la atención médica y

psicológica requerida, así como a los servicios especializados que sean determinados por los profesionales tratantes.

5. **Seguimiento del caso y orientación a la comunidad:**

   Se considera pertinente mantener seguimiento institucional a las gestiones de orientación y acceso a los servicios de salud, dentro de las competencias de la Subsecretaría de Salud. A la comunidad se le recomienda mantener una actitud solidaria, respetuosa y libre de señalamientos, promoviendo un entorno de apoyo y convivencia.

Es importante señalar que la información relacionada con la historia personal, los antecedentes clínicos y las condiciones particulares de salud del ciudadano se encuentra protegida por el derecho a la intimidad y la confidencialidad de la información en salud. Por esta razón, no es procedente divulgar detalles de la entrevista ni de las observaciones individuales realizadas durante la visita.

Finalmente, agradecemos a los habitantes de la Urbanización La Primavera por su iniciativa y compromiso con el bienestar de un integrante de su comunidad. Este tipo de acciones de solidaridad y alerta temprana son fundamentales para identificar situaciones de vulnerabilidad y promover la atención oportuna en salud mental.

La Subsecretaría de Salud reitera la importancia de comprender que la salud mental es una responsabilidad compartida y que el acompañamiento comunitario, la escucha respetuosa y la búsqueda oportuna de ayuda profesional pueden contribuir significativamente al bienestar de las personas.

Atentamente,

YESICA LIBED MONTOYA BUITRAGO
SUBSECRETARÍA DE SALUD
Alcaldía Municipal de La Unión
Valle del Cauca

Elaboró:
Diana Alexandra Prado Bedoya
Psicóloga – Programa de Salud Pública
Subsecretaría de Salud